



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: YESICA PATRICIA GALINDO BERNAL
DEMANDADOS: ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACIÓN: 47189315300120240002400

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Revisado el legajo, observa el despacho que a través de memorial radicado el pasado 12 de abril el apoderado de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** ¹ pidió la terminación del proceso por celebración del contrato de transacción con la señora **YESICA PATRICIA GALINDO BERNAL**.

En ese orden, en aras de salvaguardar el derecho de contradicción del extremo activo y del otro integrante de la parte demandada, en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 312 del C. G. del P. se dispondrá cumplir con lo reglamentado.

En ese sentido, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CÓRRASE traslado a los señores **YESICA PATRICIA GALINDO BERNAL** y **ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA**, por el término de tres (3) días, del memorial y contrato de transacción con base en el cual **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** depreca la terminación de este proceso.

SEGUNDO: Vencido el plazo conferido, pase el asunto al despacho para resolver el pedimento en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 022 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Ver archivo N° 012 del expediente electrónico.

Civil 001
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a190451b2e4af0671acfc3e7c36e29f880e411a15037aecdc62511a9f86f6ae**

Documento generado en 19/04/2024 12:10:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>